

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 004

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1908 DE FECHA
05.07.2013.

REQUINOA, 06 de Enero de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 05.07.2013 que regulariza contratación directa del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda y Sr. Víctor Lara Orellana, Técnicos Programa Prodesal, por el período comprendido del 01 Junio de 2013 al 30 de Abril de 2014, por un monto mensual cada uno de \$ 726.504 impuesto incluido. Remite Anexos de contratos de fecha 01.07.2013.

El Memo N° 3788 de fecha 31.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 05.07.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 05.07.2013 en lo siguiente:

Debe Decir : Los Honorarios deben ser imputados a la Cuenta 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL y los bonos extraordinarios de Fiestas Patrias y Año Nuevo deberán ser cargados a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/FOB.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-